<http://www.canal13.artear.com.ar/cgi-bin/index_prog.pl?DIR=gtv/tarifasgrilla/datos&Senial=GTV&Tipo=com&target=navgrilla03.pl>

**CONDICIONES GENERALES**  
  
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante Artear) es la única y exclusiva empresa autorizada para la comercialización de espacios publicitarios en la señal El Garage TV.  
  
Artear facturará todo aviso al valor de la tarifa vigente a la fecha de emisión del mismo (independientemente de la fecha de recepción de su respectiva orden de publicidad), considerando la duración real del material, de acuerdo con la medición que efectúe su departamento técnico, no teniéndose en cuenta las diferencias que existan con la orden de publicidad.  
  
Si una orden de publicidad pauta en un programa determinado y, por motivos de desfasaje horario en la programación, el spot se emitiera fuera del horario estipulado en grilla, el aviso será considerado correctamente emitido.  
  
SPOTS RELACIONADOS/VINCULADOS  
  
Los comerciales en tandem tendrán un 30% de recargo sobre la tarifa publicada.  
  
La duración mínima del total de los dos avisos, deberá ser por lo menos de 25 segundos.  
  
PROCEDIMIENTOS CO-BRANDING  
  
Las acciones especiales de Co-Branding mantendrán el 30% de recargo sobre la tarifa publicada. La presencia no deberá superar el 10% de la duración del spot o incluir más de dos anunciantes. Se deberá informar con 30 días de antelación para su debida aprobación.  
  
UBICACIÓN  
  
Ubicación preferencial en tanda: 30% de recargo.  
  
Las ubicaciones especiales deberán ser acordadas y cotizadas específicamente con la Gerencia Comercial.  
  
RECEPCIÓN DE ÓRDENES Y MATERIALES  
  
Se efectuará de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs.  
  
La recepción de órdenes por fax será condicional, siendo el original el único documento válido. Se deberá detallar en forma clara:  
  
- Anunciante.  
  
- Producto.  
  
- Tema a emitirse con IDÉNTICA descripción que el material/soporte enviado.  
  
- Contacto/Persona Responsable para consultas de órdenes y materiales.  
  
- Estado del material: "En poder de Artear", "Adjunto", o "A enviar", actualizando en cada documento vigente el estado del mismo. También deberá indicarse un responsable o contacto.  
  
ÓRDENES DE ANULACIÓN  
  
Toda orden de ANULACIÓN o ANULA Y REEMPLAZA deberá ser cursada con un plazo no inferior a las 48 hs. hábiles anteriores a la fecha de emisión.  
  
MATERIALES (requisitos indispensables)  
  
- Sólo se aceptará la grabación de un (1) comercial por soporte (rollo) grabado, de la siguiente manera: barras 20", negro 10", pizarra 20", negro 10", comercial, negro 10", barras (hasta fin).  
  
- Formato a utilizar Betacam SP o Digibeta.  
  
- Audio mezclado en canales 1 y 2.  
  
- Los comerciales deberán estar en Administración de Ventas con un mínimo de 24 hs. hábiles antes de su emisión.  
  
- Dicho soporte deberá estar claramente identificado, replicando en la etiqueta la descripción de la pizarra: AGENCIA, ANUNCIANTE, MARCA/PRODUCTO, TEMA (que deberá ser idéntico al que figure en la orden de publicidad), DURACIÓN.  
  
- Toda la información referente a condiciones de emisión del material (tándem, ubicación en tanda, etc.) deberá informarse en la orden de publicidad: No utilizar a tal fin el Remito ni el Sticker. No se aceptaran reclamos por instrucciones no explicitadas en la orden de publicidad.  
  
- Cada comercial deberá indicar a que plazas/señales corresponde. No es necesario diversificar soportes por señal.  
  
- El tiempo de almacenaje en el archivo digital de Artear será de 2 meses a partir de su última fecha de emisión, transcurrido este lapso, deberá ser reenviado.  
  
- Los reemplazos de materiales deberán ser especificados a través de "Anula y Reemplaza" de las órdenes de publicidad o través de Carta de Modificación, conteniendo Nº de OP. y Señal, no considerándose como válidos los remitos de envío de los materiales.  
  
CONDICIÓN DE PAGO  
  
30 días fecha de factura, vencido dicho plazo se debitarán los intereses y gastos administrativos correspondientes. Los pagos deberán efectuarse a nombre de "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A."  
  
RECLAMOS  
  
Deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días de la fecha de factura. Transcurrido dicho lapso, no se aceptarán reclamos de ninguna índole.  
  
No se aceptan reclamos por choque competitivo en la tanda comercial.  
  
Por lo expuesto y ante cualquier incumplimiento de los requisitos antes indicados, Artear se reserva el derecho de aceptación de los comerciales ordenados.